

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y
BIENES MENORES PARA EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN
SALUD MENTAL DE ESTANCIA
PROLONGADA (CAISAME)”**

29 de agosto de 2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 29 de agosto del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 97 fracción IV del **REGLAMENTO** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 11 de agosto del 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssi.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 14 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la modificación a las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)**”, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 18 de agosto del 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que se recibieron preguntas al correo electrónico ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx dentro de la fecha y horario establecido, estas fueron atendidas, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto.- Con fecha del 22 de agosto del 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- LETICIA DUEÑAS CHAVEZ
- TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ
- INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
- GEORGINA ROHÁN LÓPEZ

Quinto.- Con fecha del 28 de agosto del 2023, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del ORGANISMO se reunió, para llevar a cabo el **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)**” donde se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el 29 de agosto del 2023, lo anterior derivado de la necesidad de las Áreas Requirientes de realizar de forma meticulosa la revisión y evaluación técnica, para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y demás condiciones favorables para el **ORGANISMO**, de conformidad con el artículo 65 numeral 1, fracción III de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDO:
Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen-legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES**, se desprende lo siguiente:

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES									
		LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite. 1.Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 3.Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad,	X		X		X		X		X	

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES									
		LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	<p>último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del</p>										

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES									
		LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	<p>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron</p>										

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES									
		LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	actividades en el año en curso.										
e)	Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X		X		X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X		X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X		X		X	
h)	Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES , los PARTICIPANTES deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	X		X		X		X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X		X		X		X	

NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES									
		LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X		X		X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X		X		X	

I. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal-administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES LETICIA DUEÑAS CHAVEZ, TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ, INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V., KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. y GEORGINA ROHÁN LÓPEZ, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **SOLVENTES** sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** para los progresivos 1, 2 y 3, y la **Dirección del Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada (CAISAME)** para el progresivo 4, quienes poseen la calidad de Áreas Requirientes.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Encargada del Despacho de la Jefatura de Vectores y Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** para los progresivos 1, 2 y 3, la **Dirección del Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada (CAISAME)**, la **Coordinación Administrativa del CAISAME Estancia Prolongada** y la **Jefatura de Enfermería del CAISAME Estancia Prolongada** para el progresivo 4, de donde se desprende mediante dictámenes técnicos emitidos por los

titulares, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrado al expediente de adquisición, observándose el siguiente resultado:

I.- Se realiza la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN** de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**:

DICTAMÉN TÉCNICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica)	X		X		X		X		X	
PARTIDA 1: MOCHILA PARA LABORES DE CAMPO DE ALACRANISMO										
CARACTERÍSTICAS: Mochila ejecutiva, con compartimento para laptop, doble bolsa en parte frontal, solapa con doble capa de polyform ¼.	NO COTIZA		NO COTIZA		X		X		X	
ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Materiales resistentes • Medidas de 50 x 33 x 16 • Textiles: Nylon con pvc, forro, semi canasta 410-d. • Cierre: canaleta calibre # 8, reforzado. • Cantidad: 16 piezas 	NO COTIZA		NO COTIZA		X		X			X
PARTIDA 2: LÁMPARA UV LUZ NEGRA PARA BÚSQUEDA DE ALACRANES										
CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Linterna de mano de luz ultravioleta permite visualizar alacranes, se puede utilizar en interiores y exteriores del hogar. Su diseño permite sostenerla fácilmente, debido a que cuenta con un cuerpo ligero y ajustable a cualquier mano. 	NO COTIZA		NO COTIZA		X		X		X	
ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Linterna de mano. • Material: Aluminio • De batería recargable • Garantía: 1 año • Color: Negro • Cantidad de leds: 9 • Alcance de luz: hasta 5 m de distancia • Medidas: 11 x 13 cm • Cantidad: 14 piezas 	NO COTIZA		NO COTIZA		X		X		X	
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PARTICIPANTES: (partida 1 y 2)										
Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE una vez adjudicado se compromete a entregar	NO COTIZA		NO COTIZA		X		X		X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Requisitos	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
una garantía para la partida 1 y 2 mínima de 1 año del bien ofertado contra defectos de fábrica. (Escrito libre).										
Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y/o por defectos de fabricación, se obligue a sustituir los bienes en máximo de 3 días naturales.	NO COTIZA		NO COTIZA		X		X		X	
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA:										
El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar los bienes en una sola exhibición, en un lapso no mayor a 30 días naturales, que correrán a partir del día hábil siguiente a la notificación y emisión del FALLO.	NO COTIZA		NO COTIZA		X		X		X	
<u>PARTIDA 3: BOMBA PULVERIZADORA MANUAL CON MANOMETRO HASTA DE 60 PSI FLUJO DE 700 A 800 ML POR MINUTO, BOQUILLA INTERCAMBIABLE TEEJET 8002 (CHAGAS-ALACRAN-PALUD) TANQUE DE ACERO INOXIDABLE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN BOQUILLA DE BRONCE CAPACIDAD TOTAL 15 LTS Y CONTENIDO DE CARGA UTIL DE 10 LITROS.</u>										
CARACTERÍSTICAS:										
<ul style="list-style-type: none"> Flujo de 700 a 800 ML/MN Boquilla intercambiable tipo TEEJET 8002 Manguera de alta presión 150 cm de largo Tanque de acero inoxidable con capacidad total de 11.4 Lts. Manómetro con rango de 0 – 7 bar (0 – 100 psi) con indicador de presión máxima de operación. Válvula de liberación de presión ajustado a 4.5 bar. Resistente a productos químicos y sellos especiales de fluoroelastómero. Tirante reforzado doble tejido extra resistente 50 mm de ancho. Varilla de 57 cm de largo, de acero inoxidable. 	X		NO COTIZA		NO COTIZA		X			X
ESPECIFICACIONES:										
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de tanque 11.4 L. Dimensión de tanque de 20 x 45.5 cm. Dimensión de empaque 21 x 61 cm. Peso de vacío 4.8 kg Máxima presión de operación de 60 psi (4.2 bar) Cantidad 3 piezas 	X		NO COTIZA		NO COTIZA		X		X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	LETICIA DUEÑAS CHAVEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Requisitos	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
LINEAMIENTOS GENERALES:										
Deberá cumplir con los requerimientos marcados por la Organización Mundial de la Salud de equipamiento para el control de vectores: WHO/CDS/NTD/WHPES/GCDPP2010.9. Edición 2010	X		NO COTIZA		NO COTIZA		X		X	
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PARTICIPANTES:										
Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE una vez adjudicado se compromete a entregar una garantía para la partida 3 mínima de 1 año del bien ofertado contra defectos de fábrica. (Escrito libre).	X		NO COTIZA		NO COTIZA		X		X	
Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y/o por defectos de fabricación, se obligue a sustituir los bienes en máximo de 3 días naturales.	X		NO COTIZA		NO COTIZA		X		X	
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA:										
El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar los bienes en una sola exhibición, en un lapso no mayor a 30 días naturales, que correrán a partir del día hábil siguiente a la notificación y emisión del FALLO.	X		NO COTIZA		NO COTIZA		X		X	
PARTIDA 4: COLCHÓN CLÍNICO PARA CAMA CLÍNICA										
CARACTERÍSTICAS:	NO COTIZA		X		X		X		X	
<ul style="list-style-type: none"> Colchón clínico para cama clínica. 										
ESPECIFICACIONES:										
<ul style="list-style-type: none"> Fabricado en poliuretano en densidad de 27KGM3, Medidas: 90cm ancho x 190cm largo x 15cm altura. Cubierta: elaborado en forro loneta de poliamida impermeable unificada a trama de tela en interior de refuerzo y evitar Rasgaduras en exterior. Con espesor de 0.05 mm. 11KG/CM2 de resistencia a rasadura por tensión. Interior con costuras laterales y trampa a líquidos, cerrado cosido alta resistencia. Garantía: 1 año contra defectos de fábrica o vicios ocultos. Cantidad: 40 piezas 	NO COTIZA		X		X		X		X	
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PARTICIPANTES:										
Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado manifieste que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad	NO COTIZA		X		X		X		X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	LETICIA DUEÑAS CHAVEZ	TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ	INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	GEORGINA ROHÁN LÓPEZ					
Requisitos	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
y/o por defectos de fabricación, se obligue a sustituir los colchones en un máximo de 10 días naturales, contados a partir de la notificación del Área Requirente.										
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA:										
Los colchones deberán ser entregados por el PROVEEDOR adjudicado en una sola exhibición, en un lapso no mayor a 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación y notificación del FALLO . La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del PROVEEDOR , así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal designado por el ORGANISMO .	NO COTIZA	X			X			X		X
MUESTRAS										
Los PARTICIPANTES deberán anexar dentro su propuesta, una muestra física de la "cubierta" del colchón clínico con las especificaciones requeridas para ser evaluada por el Área Técnica Requirente, con el propósito de precisar la calidad de los bienes propuestos mediante el cumplimiento y la acreditación de las pruebas que a continuación se describen	NO COTIZA	X			X			X		X
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS										
Resistencia a rasaduras, la tela se someterá a la rasadura con las uñas de algunos enfermeros para que esta tela resista a un mínimo de 50	NO COTIZA	X			X			X		X
Impermeabilidad, la tela se someterá a una prueba en donde el personal de enfermería verificará que cuando coloquen agua (50 a 100 ml) encima de la tela, esta no permita el paso y con ello determinar la impermeabilidad de dicho insumo.	NO COTIZA	X			X			X		X

A continuación, se señalan los motivos de incumplimiento en el siguiente recuadro:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
GEORGINA ROHÁN LÓPEZ	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. PARTIDA 1: MOCHILA PARA LABORES DE CAMPO DE ALACRANISMO, apartado ESPECIFICACIONES: • Materiales resistentes	NO CUMPLE , toda vez, que el PARTICIPANTE oferta medidas 18.5 X 11.5 X 7.5, siendo estas inferiores a las solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, PARTIDA 1,	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, PARTIDA 1, apartado "ESPECIFICACIONES" segundo punto, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ		
	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de 50 x 33 x 16 Textiles: Nylon con pvc, forro, semi canasta 410-d. Cierre: canaleta calibre # 8, reforzado. Cantidad: 16 piezas	apartado "ESPECIFICACIONES" segundo punto, que a la letra dice: [...] <ul style="list-style-type: none"> <u>Medidas de 50 x 33 x 16</u> [...]	JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME) ", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> , por tal motivo, se desecha su propuesta.
	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. <u>PARTIDA 3: BOMBA PULVERIZADORA MANUAL CON MANOMETRO HASTA DE 60 PSI FLUJO DE 700 A 800 ML POR MINUTO, BOQUILLA INTERCAMBIABLE TEEJET 8002 (CHAGAS-ALACRAN-PALUD) TANQUE DE ACERO INOXIDABLE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN BOQUILLA DE BRONCE CAPACIDAD TOTAL 15 LTS Y CONTENIDO DE CARGA UTIL DE 10 LITROS.</u> apartado: <u>CARACTERÍSTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> Flujo de 700 a 800 ML/MN Boquilla intercambiable tipo TEEJET 8002 Manguera de alta presión 150 cm de largo Tanque de acero inoxidable con capacidad total de 11.4 Lts. Manómetro con rango de 0 – 7 bar (0 – 100 psi) con indicador de presión máxima de operación. Válvula de liberación de presión ajustado a 4.5 bar. Resistente a productos químicos y sellos especiales de fluoroelastómero. Tirante reforzado doble tejido extra resistente 50 mm de ancho. Varilla de 57 cm de largo, de acero inoxidable. 	NO CUMPLE , toda vez, que el PARTICIPANTE oferta boquilla ajustable, no siendo lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, PARTIDA 3 , apartado CARACTERÍSTICAS , en el segundo punto.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, PARTIDA 3 , apartado "CARACTERÍSTICAS" segundo punto, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> , por tal motivo, se desecha su propuesta.

Por lo que el **PARTICIPANTE GEORGINA ROHÁN LÓPEZ**, no cumple con los aspectos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** obteniéndose como resultado que su **PROPUESTA**, resulta **INSOLVENTE** para las partidas 1 y 3, por lo que no es susceptible de evaluación económica.

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados de los dictámenes técnicos emitidos por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, y la **Encargada del Despacho de la Jefatura de Vectores y Zoonosis del**

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (para las partidas 1, 2 y 3), la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **GEORGINA ROHÁN LÓPEZ**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos para las partidas 1 y 3, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que su propuesta resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, los resultados de los dictámenes técnicos emitidos por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Encargada del Despacho de la Jefatura de Vectores y Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** (para las partidas 1, 2 y 3), la **Dirección del Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada (CAISAME)**, la **Coordinación Administrativa del CAISAME Estancia Prolongada** y la **Jefatura de Enfermería del CAISAME Estancia Prolongada** (para la partida 4), las **PROPUESTAS** de los PARTICIPANTES **LETICIA DUEÑAS CHAVEZ** (partida 3), **TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ** (partida 4), **INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** (partida 1, 2, y 4), **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** (partida 1, 2, 3 y 4) y **GEORGINA ROHÁN LÓPEZ** (partida 2 y 4), **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **TÉCNICAMENTE SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** y son susceptibles de evaluación económica.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los PARTICIPANTES **LETICIA DUEÑAS CHAVEZ** (partida 3), **TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ** (partida 4), **INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** (partida 1, 2, y 4), **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** (partida 1, 2, 3 y 4) y **GEORGINA ROHÁN LÓPEZ** (partida 2 y 4), **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, BLANCOS Y BIENES MENORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-015-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al PARTICIPANTE que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los PARTICIPANTES **LETICIA DUEÑAS CHAVEZ** (partida 3), **TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ** (partida 4), **INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** (partida 1, 2, y 4), **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** (partida 1, 2, 3 y 4) y **GEORGINA ROHÁN LÓPEZ** (partida 2 y 4), reúnen todos los requerimientos del numeral 9.1. de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		LETICIA DUEÑAS CHÁVEZ				TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ			
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE
1	MOCHILA PARA LABORES DE CAMPO DE ALACRANISMO	Pieza	16	\$ 703.00	\$ 11,248.00								
2	LÁMPARA UV LUZ NEGRA PARA BÚSQUEDA DE ALACRANES	Pieza	14	\$ 304.66	\$ 4,265.29								
3	BOMBA PULVERIZADORA MANUAL CON	Pieza	3	\$ 15,300.00	\$ 45,900.00	\$ 14,500.00	\$ 43,500.00	-5.23%	234.10%				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		LETICIA DUEÑAS CHÁVEZ				TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ							
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE				
	MANOMETRO HASTA DE 60PSI FLUJO DE 700 A 800 ML POR MINUTO, BOQUILLA INTERCAMBIABLE TEEJET 8002 (CHAGAS-ALACRAN-PALUD) TANQUE DE ACERO INOXIDABLE MANGUERA DE ALTA PRESION BOQUILLA DE BRONCE CAPACIDAD TOTAL 15 LTS Y CONTENIDO DE CARGA UTIL DE 10 LITROS																
4	COLCHON CLÍNICO PARA CAMA CLÍNICA	Pieza	40	\$ 3,487.33	\$ 139,493.10									\$ 3,090.00	\$ 123,600.00	-11.39%	-16.18%
				SUBTOTAL	\$ 200,906.40	SUBTOTAL	\$ 43,500.00			SUBTOTAL	\$ 123,600.00						
				IVA	\$ 24,801.02	IVA	\$ -			IVA	\$ 19,776.00						
				TOTAL	\$ 225,707.42	TOTAL	\$ 43,500.00			TOTAL	\$ 143,376.00						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.				KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.				GEORGINA ROHÁN LOPEZ			
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE
1	MOCHILA PARA LABORES DE CAMPO DE ALACRANISMO	Pieza	16	\$ 703.00	\$ 11,248.00	\$ 650.00	\$ 10,400.00	-7.54%		\$ 877.14	\$ 14,034.24	24.77%	34.94%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			
2	LÁMPARA UV LUZ NEGRA PARA BÚSQUEDA DE ALACRANES	Pieza	14	\$ 304.66	\$ 4,265.29	\$ 220.00	\$ 3,080.00	-27.79%		\$ 669.29	\$ 9,370.06	119.68%	204.22%	\$ 722.83	\$ 10,119.62	137.25%	228.56%
3	BOMBA PULVERIZADORA MANUAL CON MANOMETRO HASTA DE 60PSI FLUJO DE 700 A 800 ML POR MINUTO, BOQUILLA INTERCAMBIABLE TEEJET 8002 (CHAGAS-ALACRAN-PALUD) TANQUE DE ACERO INOXIDABLE MANGUERA DE ALTA PRESION BOQUILLA DE BRONCE CAPACIDAD TOTAL 15 LTS Y CONTENIDO DE CARGA UTIL DE 10 LITROS	Pieza	3			\$ -				\$ 4,340.00	\$ 13,020.00	-71.63%	\$ 4,340.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			
4	COLCHON CLÍNICO PARA CAMA CLÍNICA	Pieza	40	\$ 3,487.33	\$ 139,493.10	\$ 3,300.00	\$ 132,000.00	-5.37%	-21.52%	\$ 2,590.00	\$ 103,600.00	25.73%		\$ 2,797.20	\$ 111,888.00	-19.79%	8.00%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.				KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.				GEORGINA ROHÁN LOPEZ			
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPPE	P.U.	IMPORTE	VPIM	VPP E
				SUBTOTAL	\$ 200,906.40	SUBTOTAL	\$145,480.00			SUBTOTAL	\$ 140,024.30			SUBTOTAL	\$ 122,007.62		
				IVA	\$ 24,801.02	IVA	\$ 23,276.80			IVA	\$ 22,403.89			IVA	\$ 19,521.22		
				TOTAL	\$225,707.42	TOTAL	\$168,756.80			TOTAL	\$ 162,428.19			TOTAL	\$ 141,528.84		

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.

De lo anterior se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia de la partida 3, resultado de la investigación de mercado no se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se concluye que la propuesta más económica que cumple con los requerimientos técnicos solicitados resulta ser inferior en más de un 40% respecto del promedio de la investigación de mercado, por lo que el precio ofertado resulta no conveniente, en consecuencia, se declara desierta la **partida 3**, de conformidad en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso I) de las **BASES de la CONVOCATORIA**.

Respecto a las partidas 1,2 y 4, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los progresivos que señalan a continuación

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** partida 1 y 2, y **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** partida 4, son convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.**, partida 1 y 2, por un monto **\$ 15, 636.80 (Quince mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.	
						P.U.	IMPORTE
1	MOCHILA PARA LABORES DE CAMPO DE ALACRANISMO	Materiales resistentes Medidas de 50 x 33 x 16 Textiles: Nylon con pvc, forro, semi canasta 410d. Cierre: canaleta calibre # 8, reforzado. Cantidad: 16 Piezas	Pieza	16	PERFECT CHOICE	\$ 650.00	\$ 10,400.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	P.U.	IMPORTE
2	LÁMPARA UV LUZ NEGRA PARA BÚSQUEDA DE ALACRANES	Linterna de mano. Material. Aluminio De batería recargable Garantía: 1 año Color: Negro Cantidad de leds: 9 Alcance de luz: hasta 5 m de distancia Medidas: 11 x 13 cm Cantidad: 14 piezas	Pieza	14	DEFIANT	\$ 220.00	\$ 3,080.00
						SUBTOTAL	\$ 13,480.00
						IVA	\$ 2,156.80
						TOTAL	\$ 15,636.80

\$ 15, 636.80 (Quince mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, partida 4, por un monto **\$ 120, 176.00 (Ciento veinte mil ciento setenta y seis pesos 66/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

KYC MEDICAL S DE RL DE CV							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	P.U.	IMPORTE
4	COLCHON CLÍNICO PARA CAMA CLÍNICA	Dimensiones: Largo: 190 cm, Ancho: 90 cm, Espesor: 15 cm. Impermeable. Antibacterial. Fabricado de esponja de poliuretano de alta calidad. Forro DGL de grado medico.	Pieza	40	DLG MEDIC	\$ 2,590.00	\$ 103,600.00
						SUBTOTAL	\$ 103,600.00
						IVA	\$ 16,576.00
						TOTAL	\$ 120,176.00

\$ 120, 176.00 (Ciento veinte mil ciento setenta y seis pesos 66/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado

Tercero. Se declara **DESIERTA** la **PARTIDA 3**, por los motivos antes expuestos y de conformidad en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso l) de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Cuarto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** y **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** y **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Quinto. Apercibase a los **PROVEEDORES INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** y **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Se informa a los **PROVEEDORES INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** y **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** para la adjudicación señalada en el apartado primero y segundo de las **PROPOSICIONES**, no les aplica fianza.

Notifíquese a los **PROVEEDORES** adjudicados que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES**, tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Octavo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Noveno. Los **PROVEEDORES INGENIERÍA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CJ, S.A. DE C.V.** y **KYC MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, manifestaron que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación Legal-administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco, la Dra. María Isabel Higuera Torres Encargada del Despacho de la Jefatura de Vectores y Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (para las partidas 1, 2 y 3), el Dr. Miguel Álvaro Hidalgo Castillo Director del centro de atención integral en salud mental de estancia prolongada (CAISAME) , la Lic. Lucia Flores Guevara Coordinadora Administrativa del CAISAME Estancia Prolongada y la Lic. en Enfermería Martha de la Torre Roque Jefa de Enfermería del CAISAME Estancia Prolongada(para la partida 4).

Esta acta consta de 18 páginas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los servidores públicos asistentes al acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:10** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que

firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico y Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
3	C. HORUS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROSAS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	ÁREA REQUIRENTE SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
5	DR. MIGUEL ÁLVARO HIDALGO CASTILLO	ÁREA REQUIRENTE DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA (CAISAME)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta -----